



MENDOZA, 13 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 41518/2023**, donde obran las actuaciones relacionadas con el concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo **Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que la Dirección de Recursos Humanos informa las fechas de publicación e inscripción.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Convocar a **concurso cerrado interno** de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo **Categoría 4 -Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso en el periodo comprendido entre el **VEINTISIETE (27) de febrero y el CATORCE (14) de marzo de 2025**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3.- Publicar la convocatoria a concurso, en caso de corresponder y conforme a lo estipulado en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS, en al menos un diario (digital o impreso) de circulación en la zona, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8º del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 4.- Fijar como periodo de inscripción el plazo de CINCO (5) días hábiles, comprendido entre las **8:00 horas del DIECISIETE (17) de marzo y las 23:55 horas del VEINTIUNO (21) de marzo de 2025**. Durante este período, quienes deseen inscribirse deberán completar su solicitud



mediante el siguiente Formulario de Google: <https://forms.gle/4bvZ6eQ2GMJHNZcPA>

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán anexar en la solicitud de inscripción su curriculum vitae y carpeta de probanzas en forma digital, con carácter de declaración jurada. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción (Artículo 9 - Anexo I - Ordenanza Nro. 91/2023-CS).

ARTÍCULO 6.- Establecer que la fecha de la prueba de oposición y la entrevista personal, a la que se hace referencia en la presente resolución, será determinada por la Comisión Asesora y comunicada fehacientemente al domicilio electrónico constituido por los aspirantes.

ARTÍCULO 7.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 9.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la **Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial Nro. 3163, otorgada por Resolución Nro. 1024 con legajo Nro. 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 10.- Disponer que todas las actas que se realicen como consecuencia del proceso del concurso deberán ser notificadas en el domicilio electrónico constituido a tal efecto (Artículo 9-Anexo I- Ordenanza Nro. 91/2023-CS).

ARTÍCULO 11.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso a través del correo institucional del Departamento de Concursos No Docentes de la Dirección de Recursos Humanos (concursosnodocentes@fed.uncu.edu.ar) o mediante la página web www.uncu.edu.ar (https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo_academico).

ARTÍCULO 12.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto Nro. 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo Nro. 5 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 26/2020-CS que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SI N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 13.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.



-ANEXO-

**AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO**

Ordenanza Nro. 91/2023 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Educación
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Despacho

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado interno
- b) Metodología de evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: CUATRO (4)

6) Detalles del Cargo:

Funciones específicas:

- a) Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia. Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial.
- b) Redacción de actos administrativos.
- c) Control de ingreso y egreso de presentaciones.
- d) Ordenar y organizar el archivo de acuerdo a la normativa vigente.
- e) Recibir y distribuir la correspondencia que ingresan a la institución.
- f) Elaborar informes sobre expedientes, notas, y otros documentos cada vez que una autoridad competente lo requiera.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1).

8) Horario de desempeño previsto: 14 a 21 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: -

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Dirección de Recursos Humanos – de 8.30 a 13.00 horas, Facultad de Educación,
Campus UNCuyo.



12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
VELIZ, José Luis	28.116	23.387.083	3	Administrativo	A cargo de la Dirección de Despacho
PENIN TORANZO, Priscila Del Valle	30.191	26.236.747	3	Administrativo	Apoyo académico en la Dirección de Gestión Académica
CRUZ, María Laura	28.055	27.740.407	3	Administrativo	A cargo de la Dirección de Recursos Humanos

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
YANZON, José Alberto	29.01 5	26.983.340	4	Administrativo	A cargo del Departamento de Registros y Documentación de la Dirección de Alumnos
GALLARDO MARTINEZ, Mario Andrés	30.55 3	22.872.183	4	Mantenimiento y Producción	A cargo del Departamento de Mantenimiento Edificio y Equipamiento de la Dirección de Mantenimiento
EULIARTE, Sergio Mauricio	23.68 8	21.705.005	2	Administrativo	Director de Gestión de Apoyo Académico.

13) Requisitos:

Ordenanza Nro. 91/2023-C.S. – Decreto Nro 366/2006

ARTÍCULO 4.- Regirán para el ingreso las siguientes pautas

a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.

b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, sólo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.

A los efectos de la aplicación de la presente norma, se entiende por requisitos los establecidos en el Título 3- "Condiciones de Ingreso", art. 21 del Decreto Nacional 366/2006, que a continuación se transcribe:

Art. 21: Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren:



* Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, e Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente

* No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Para los concursos de ingreso en el tramo inicial e intermedio cualquiera sea el agrupamiento el mínimo nivel de estudio que se exigirá como requisito de inscripción será el título secundario. En los casos que el perfil del cargo a cubrir se requieren particulares condiciones de idoneidad y quede vacante el concurso podrá la paritaria exceptuarlo de este requisito, en el concurso posterior.

14) Condiciones Generales:

Poseer título secundario o polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

1. Conocimientos sobre organización y funciones del área.
2. Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente.
3. Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos
4. Conocimiento específico sobre el Sistema informático COMDOC II y III, y SUDOCU (Sistema Único de Documentación) y digesto.
5. Redacción de actos administrativos (ordenanzas, resoluciones, circulares, memos, notas, etc.).
6. Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
7. Excelente nivel de redacción.



8. Actitudes Laborales:

- Liderazgo y desarrollo del trabajo en equipo.
- Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la dependencia, área o grupo de trabajo.
- Discreción y seriedad.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Espíritu crítico, creativo e innovador.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.
- Correcta expresión oral y escrita.

16) Temario General

Constitución Nacional

- Constitución Nacional de la República Argentina

Leyes Nacionales

- Ley Nro. 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario N° 1759/1972
- Ley Nro. 22.140 del régimen jurídico básico de la Administración Pública.
- Ley Nro. 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública
- Ley Nro. 27.499/2018 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Decretos Nacionales

- Decreto Nacional Número 366 de 2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Decreto Nacional Número 41 de 1999 - Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Nacional Número 336 de 2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos
- Decreto Nacional Nro. 1246/2015: Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.



Ordenanzas y Reglamentos Universitarios

- Estatuto Universitario - Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ordenanza Número 2 de 2020 del Consejo Superior – Reglamento para la Mesa de Entradas y Archivo en el ámbito de la UNCuyo.
- Ordenanza Número 23 de 2010 del Consejo Superior – Reglamento de concursos para cubrir, con carácter efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las categorías de Titular, Asociado y Adjunto.
- Ordenanza Número 1 de 2013 del Consejo Directivo – Reglamento de concursos para la designación de Auxiliares de docencia con carácter efectivo.
- Ordenanza Número 4 de 2013 Consejo Directivo – Reglamento para el llamado a concurso, cerrado o abierto, de antecedentes para cubrir cargos en carácter de reemplazo.
- Ordenanza Número 5 de 2018 del Consejo Directivo – Reglamento para llamados a concurso de trámite abreviado (cerrado o abierto) de antecedentes, méritos y coloquio, para cubrir cargos de Profesor Universitario de carácter interino.
- Ordenanza Número 6 de 2018 del Consejo Directivo – Reglamento de concurso de antecedentes y coloquio (cerrado o abierto) para la designación de Auxiliares de docencia con carácter interino.
- Manual Funcional COMDOC II y III y SUDOCU.